

Finca inscrita con el número 3.750 al folio 179 del tomo 150 del archivo, libro 58 de sección 28 B, a favor de los consortes doña María Carmen González Viñals y don Leonardo Gracia Paracuellos, por mitad y pro indiviso.

Valor: 10.241.794 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los codemandados doña María Carmen González Viñals y don Leonardo Gracia Paracuellos, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

En Barcelona, 13 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—6.303.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, a instancia de Josefa Isabel Jiménez Iguñó y don José María Cañones Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534 0000 18 519/99 2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa o escalera, con frente a la calle Bellmunt, número 13-b, de esta ciudad. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza interior con lavadero. Tiene una superficie útil de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, en el tomo 8 del archivo, libro 7 de la Sección Segunda B, folio 92, finca número 569, inscripción quinta de hipoteca.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 2000.—La Secretaria.—6.306.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición con el número 548/94-B, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Pompeu Fabra, 19-21 de Barcelona, contra doña Marcela Antonia Donoso López, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 8.625.000 pesetas, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 el tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 12 de abril del año 2000 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª; en su caso, la segunda, el próximo día 12 de mayo del año 2000, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de junio del año 2000 a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.14.0548.94, el 20 el tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a la deudora, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la finca número 8.727-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 144, libro 144, folio 004, vivienda sita en la calle Pompeu Fabra, número 19-21, planta tercera, piso puerta tercera, de esta ciudad.

Barcelona, 28 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.854.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/90, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Elena María Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafita, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.200.000, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-378/90, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Bien objeto de subasta

Número 96-1.º Apartamento señalado con la letra A-1, situado en la 13 planta o ático del edificio «Carolina», sito en avenida de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 694, libro 208, folio 143, finca 19.368.

Benidorm, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria.—6.877.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.064/83, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ángel Luis Quijano Terán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica número 3.495 de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 860, libro 329 de Mena, folio 51, finca número 26.483.

Tasada en 10.704.000 pesetas.

Bilbao, 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—6.206.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio menor cuantía 790/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia), a instancia de «Uniber Com-

pañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Unity Chartering (UCS) BV» y «Acrux LTD», sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. A 20 de marzo de 1998.

Vistos por mí, Arranz Freijo, Lourdes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, los presentes autos de juicio menor cuantía número 790/94, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por «Uniber Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Unity Chartering (UCS)» y «Acrux LTD», debo condenar y condeno a las demandadas, a que conjunta y solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de 921.012 pesetas, los intereses legales y las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Bizkaia, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Acrux LTD», extendiendo y firmo la presente.»

Bilbao (Bizkaia), 20 de enero de 2000.—El Secretario.—6.298.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Alonso Castillo, doña María Cruz Gutiérrez Ramos, doña María Victoria López Miquelai y «Madedi Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en Melgar de Fernamental (Burgos), casa en Sabiniano Sierra, número 7, planta baja y alta, con desván y huerto contiguo. Mide la casa 200 metros cuadrados y el corral y huerto 235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1.581, libro 123 de Melgar de Fernamental, folio 191, finca número 18.448.

Tipo de subasta: 30.380.000 pesetas.

2. Aparcamiento cuarto izquierda contiguo a los vuelos de la calle particular, llamado así, según su posición saliendo por la puerta del montacargas que da a la calle Padre Larramendi, a mano derecha, la primera calle a la derecha, señalando en plano con el número 4 situado en la terraza de la planta alta cuarta. Mide una superficie aproximada de 11,50 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio comercial o industrial, señalado con los números 2 de la calle Padre Larramendi y número 1 de la calle Jaén, del barrio de Recaldeberri de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, tomo 1.729, libro 269 de Bilbao, folio 73, finca 10.475.

Tipo de subasta: 2.170.000 pesetas.

3. Número 30, local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de la escalera del portal número 1 de la calle Jaén, por donde tiene su acceso y con acceso también por la puerta del montacargas de este último portal que da a la calle Jaén. Forma parte en propiedad horizontal del siguiente: Edificio comercial señalado con el número 2 de la calle Padre Larramendi y número 1 de la calle Jaén, del barrio de Recaldeberri de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.588, libro 128 de Bilbao, folio 146, finca 4.587.

Tipo de subasta: 54.250.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta alta segunda a la izquierda derecha subiendo la escalera. Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio industrial denominado «Gaieta», en Zorroza (Bilbao). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, tomo 1.757, libro 1.703 de Bilbao, folio 155, finca número 52.414-A.

Tipo de subasta: 43.400.000 pesetas.

Bilbao, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—6.225.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en autos incidentales número 28/2000, que tramita este Juzgado como ramo separado de los autos de quiebra necesaria número 3/2000, de la mercantil «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, por providencia de fecha 28 de enero de 2000, fue admitida a trámite, la ope-